



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

14.6.2010

B7-0361/2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre la situación en la Península de Corea

Christian Ehler, Ioannis Kasoulides, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra
en nombre del Grupo PPE

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en la Península de Corea

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la Península de Corea,
 - Vistas las Resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Vista la Decisión 2009/1002/PESC del Consejo, de 22 de diciembre de 2009,
 - Vista la declaración de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, sobre la publicación del informe relativo al hundimiento del buque *Cheonan*, de la República de Corea, de 20 de mayo de 2010,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que las tensiones en la Península de Corea han aumentado de manera dramática desde el hundimiento del buque *Cheonan* de la República de Corea, el 26 de marzo de 2010, con la trágica pérdida de 46 vidas,
- B. Considerando que, de acuerdo con las conclusiones del trabajo del Grupo Mixto de Investigación, compuesto por la República de Corea y expertos internacionales, y con una evaluación independiente realizada por la Comisión Supervisora de las Naciones Neutrales, presente en la Península de Corea, hay pruebas concluyentes de que el hundimiento del buque fue causado por un torpedo lanzado por la República Popular Democrática de Corea,
- C. Considerando que el Gobierno de la República de Corea se abstuvo de culpar a ninguna de las partes antes de la presentación del informe final y las conclusiones de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación,
- D. Considerando que, tras la publicación de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación, el Gobierno de la República de Corea ha suspendido todas las relaciones con la República Popular Democrática de Corea, a excepción de la ayuda humanitaria dirigida a los niños y las operaciones en el complejo industrial de Kaesong,
- E. Considerando que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha negado toda implicación en el hundimiento del buque *Cheonan* de la República de Corea, y ha amenazado con una guerra abierta en caso de que la República de Corea aplique nuevas sanciones,
- F. Considerando que la República de Corea ha culpado del hundimiento del buque a la República Popular Democrática de Corea, y ha pedido al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que investigue el caso y presente medidas internacionales adecuadas contra la República Popular Democrática de Corea,

- G. Considerando que el Gobierno de la República de Corea ha exigido a la República Popular Democrática de Corea una disculpa pública y la promesa de que pondrá fin a las acciones hostiles o las provocaciones,
- H. Considerando que el Gobierno de la República de Corea ha declarado que no reanudará las conversaciones a seis bandas si no se toman medidas apropiadas con respecto a la República Popular Democrática de Corea,
- I. Considerando que la comunidad internacional ha transmitido sus condolencias por la trágica pérdida de vidas y su apoyo a la población y al Gobierno de la República de Corea,
- J. Considerando que los Gobiernos de la República Popular China y de la Federación de Rusia no han adoptado todavía una posición clara sobre el informe final y las conclusiones de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación,
- K. Considerando que las fuerzas armadas de la República Popular Democrática de Corea han continuado sus acciones militares provocativas y temerarias, como el asesinato de tres nacionales chinos en la frontera entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea el 4 de junio de 2010,
- L. Considerando que la UE apoya firmemente la desnuclearización de la Península de Corea, con una reanudación de las conversaciones a seis bandas como proceso fundamental para lograr la paz y la estabilidad en la región,
1. Lamenta profundamente la trágica pérdida de vidas a bordo del buque *Cheonan* de la República de Corea y transmite sus condolencias a las familias de los fallecidos, al pueblo coreano y a las autoridades de la República de Corea en un espíritu de solidaridad y amistad;
 2. Elogia la moderación del Gobierno de la República de Corea al no atribuir la culpa del hundimiento a ninguna de las partes a la espera de las conclusiones del informe final del Grupo Mixto de Investigación;
 3. Toma nota de las conclusiones del informe final del Grupo Mixto de Investigación que hacen referencia al hundimiento del buque causado por un torpedo de la República Popular Democrática de Corea, y condena enérgicamente este hundimiento como un acto de provocación contra la paz y la estabilidad en la Península de Corea;
 4. Manifiesta su apoyo a la remisión del asunto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el Gobierno de la República de Corea;
 5. Pide a los Gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la Federación de Rusia, en su condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que examinen detalladamente el informe final y las conclusiones de los trabajos del Grupo Mixto de Investigación;
 6. Subraya la necesidad de reanudar las conversaciones a seis bandas como medio para lograr la desnuclearización de la Península de Corea;

7. Opina que la apertura del diálogo entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea es de vital importancia para la paz y la estabilidad en la Península de Corea;
8. Pide a la Comisión Europea que mantenga los actuales programas de ayuda humanitaria y los canales de comunicación con la República Popular Democrática de Corea, puesto que estos programas de ayuda están directamente vinculados a las condiciones de vida de la población de dicho país;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, a los Gobiernos de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.